



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

20 SEP 2012

187-12

PROYECTO ORDENANZA N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A UTILIZAR DESCUBIERTO BANCARIO EN FORMA TEMPORARIA.

ANTECEDENTES

Ordenanza 669-CM-91: Reglamento de Contabilidad.

Ordenanza 1611-CM-06.

Ordenanza 1981-CM-09: Autorizar al Departamento Ejecutivo descubierto bancario en forma temporaria.

Ordenanza 2052-CM-10: Autorizar al Departamento Ejecutivo descubierto bancario en forma temporaria.

Ordenanza 2121-CM-10: Presupuesto Municipal Ejercicio 2011.

Ordenanza 2160-CM-11: Suspender artículo 54°, inciso b, Ordenanza 669-CM-91.

Ordenanza 2274-CM-11: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar descubierto bancario en forma temporaria.

Ordenanza 2283-CM-12: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar descubierto bancario en forma temporaria.

Ordenanza 2316-CM-12: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar descubierto bancario en forma temporaria.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud de utilización del descubierto bancario se fundamenta en que dicho mecanismo resulta ser al día de la fecha, la única herramienta financiera con la que cuenta el Municipio.

Esto se debe a que las instituciones bancarias y financieras no otorgan créditos a este Municipio por encontrarse pendiente de cumplimiento en tiempo y forma la presentación de la Cuenta General del Ejercicio y los estados contables. Si bien hemos a la fecha cumplimentado la obligación de presentar las Cuentas Generales del ejercicio correspondiente al año 2009 y 2010, resultando aprobada por el Concejo Deliberante la correspondiente al año 2009 y el ejercicio 2010 se encuentra terminado y en revisión por parte del Tribunal de Contralor, es dable entender el razonable retraso respecto de la presentación de la cuenta general del ejercicio 2011.

La situación descrita anteriormente hace imprescindible y necesario que se solicite el descubierto bancario para afrontar excepcionalmente las erogaciones en materia de sueldos, bienes de consumo y servicios.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Que hemos cumplimentado la elevación al Concejo Deliberante de los proyectos de Ordenanza Fiscal y Tarifaria, el Plan de Desendeudamiento, Balance de los ejercicios 2009 y 2010 y el Presupuesto 2012, siendo todos ellos herramientas fundamentales para lograr salir de la crisis financiera por la que atraviesa el Municipio. El Balance del ejercicio financiero 2011, se encuentra en elaboración y dentro de los plazos de prórroga oportunamente solicitados al Tribunal de Contralor.

Que a la fecha estos proyectos de ordenanzas aun están en tratamiento por parte del consejo deliberante por lo cual no se cuenta aun con las herramientas financieras para cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios que requiere este Municipio.

AUTOR: Intendente Municipal, Cdor. Omar Goye.

COLABORADORES: Secretario Privado, Sr. Oscar Borchichi y el Secretario de Hacienda, Cdor. Mario Bevilacqua.

El proyecto original N° con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del de 2012, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 51 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27º de la Ordenanza 1611-CM-06 y en los términos del artículo 55º de la Ordenanza 669-CM-91 (Reglamento de Contabilidad) a utilizar el descubierto bancario por el monto máximo mensual equivalente al 4,5% aplicado sobre el cálculo de recursos del presupuesto vigente, para cubrir los gastos correspondientes al pago de salarios, bienes de consumo y servicios para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- Art. 2º) Se abroga la Ordenanza 2316-CM-12.
- Art. 3º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

Codr. MARIO ANTONIO BEVILACQUA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. ROMANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OSCAR E. BORCHICHI
Secretario Privado
Municipalidad S.C. de Bariloche